

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

76

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,  
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS  
NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA SENER, LA CRE  
Y LA CFE A REALIZAR ACCIONES PARA PROTEGER A LAS  
POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA  
INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE  
AEROGENERADORES EN TERRITORIO NACIONAL.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

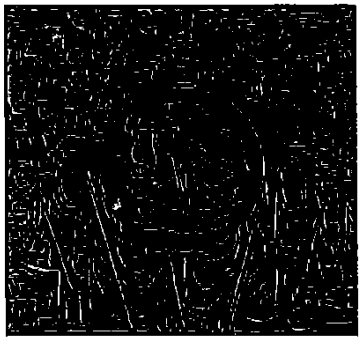
La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES:**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 18 de octubre de 2018, la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. El pasado 22 de octubre de 2018, se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-4-72.
- 4.- La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

**II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:**

El objetivo central de la proposición con punto de acuerdo que promueve la diputada Silvia Garza, busca que la Cámara de Diputados exhorte a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,  
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS  
NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA SENER, LA CRE  
Y LA CFE A REALIZAR ACCIONES PARA PROTEGER A LAS  
POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA  
INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE  
AEROGENERADORES EN TERRITORIO NACIONAL.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Inicia la diputada proponente su exposición de motivos al hacer alusión de los quirópteros, conocidos comúnmente como murciélagos. Estos mamíferos representan el segundo grupo más diverso de mamíferos y México ocupa el 6o. lugar en diversidad de murciélagos. En el país habitan alrededor de 140 especies de quirópteros, representados en 8 familias, de las cuales 38 se encuentran clasificadas en alguna categoría de riesgo por la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Los murciélagos no sólo son diversos por el número de especies que existen, a nivel mundial se han reportado más de 1,200, sino también por la diversidad de ecosistemas que habitan. Su alimentación incluye desde frutas, néctar y polen hasta insectos, peces, aves y pequeños mamíferos. Únicamente 3 especies, es decir menos del 1 por ciento, se alimentan de sangre de mamíferos y aves.

La diputada Garza destaca que los murciélagos proveen "servicios ecosistémicos" clave, por ejemplo:

- El papel de los murciélagos es fundamental para mantener la salud de los ecosistemas. Promueven la regeneración de las selvas al dispersar las semillas de las plantas pioneras que se encargan de iniciar el proceso de recuperación. En las selvas tropicales, que son de los ecosistemas más amenazados a nivel mundial, los murciélagos frugívoros son responsables de dispersar la mayoría de las plantas pioneras que hacen que la selva se regenere.
- Muchas frutas para consumo, como zapotes, chicozapotes, guayabas y pitayas, entre otras, dependen de los murciélagos para dispersar sus semillas. Los cactus columnares, muchos de ellos en riesgo de extinción, desaparecerían si no fuera porque muchos murciélagos polinizan sus flores.
- Los magueyes y agaves, referencia típica de orgullo e identidad nacional, tienen una estrecha relación con los murciélagos. La producción del pulque, el tequila, el mezcal e incluso los gusanos de maguey, dependen fundamentalmente de la existencia de los murciélagos para la polinización de estas plantas.
- Debido a que 3 de cada 4 murciélagos se alimentan de insectos, se han convertido en control de plagas agrícolas. Si se perdieran estas poblaciones de murciélagos, las cosechas mexicanas sufrirían graves daños toda vez que se ha reportado que millones de murciélagos destruyen toneladas de insectos que atacan cultivos de maíz, algodón, frijol, jitomate, soya y chile, entre otros. Es destacable que los insecticidas no sustituyen el trabajo de los murciélagos, los insectos se hacen resistentes a cada aplicación de agroquímicos; estos últimos, además, contaminan el ambiente y los productos agrícolas que consumimos.

La diputada Garza señala que a pesar de la importancia que representan, los murciélagos han sufrido de mala reputación, resultado de haberlos asociado con vampiros. Por tal razón, estos organismos



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,  
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS  
NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA SENER, LA CRE  
Y LA CFE A REALIZAR ACCIONES PARA PROTEGER A LAS  
POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA  
INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE  
AEROGENERADORES EN TERRITORIO NACIONAL.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

han sido víctimas de gran presión y se han destruido de manera injustificable las cuevas, refugios o incluso las colonias con cientos, miles y hasta millones de murciélagos, poniendo en riesgo todos los beneficios derivados de la presencia de los murciélagos.

Por otra parte, la diputada proponente refiere el caso particular de los aerogeneradores y sus afectaciones a las poblaciones de murciélagos. Al respecto refiere lo siguiente:

- La energía eólica se considera como una fuente renovable de energía. Si bien su desarrollo y expansión implica la generación de energía eléctrica de manera sustentable y en apoyo a las metas de reducción de emisiones de gases efecto invernadero, en línea con el Acuerdo de París y la Ley General de Cambio Climático, se han documentado impactos negativos de los aerogeneradores en la vida silvestre, incluyendo la mortandad de murciélagos ocasionada por la colisión con las aspas de dichos aerogeneradores, así como cambios en los hábitos de alimentación y rutas de vuelo.
- Hasta ahora se desconoce el motivo por el cual se presentan dichas colisiones, aunque algunos estudios sugieren que los murciélagos confunden los aerogeneradores con árboles o que las aspas de estos generan campos electromagnéticos que los desorientan.
- A pesar de que la construcción de parques eólicos está regulada por la legislación mexicana, no existen lineamientos específicos que permitan evaluar el impacto real de estos proyectos sobre los murciélagos.

Al respecto, la diputada proponente refiere que ha habido propuestas para emitir lineamientos que permitan la evaluación y mitigación de los parques eólicos sobre las poblaciones de quirópteros. Menciona que estas recomendaciones incluyen: “el monitoreo de la quiropterofauna durante al menos un año antes de la operación de los proyectos eólicos mediante el uso de detectores acústicos. Durante la operación, se sugiere registrar la mortalidad de murciélagos mediante la búsqueda de cadáveres, cubriendo las cuatro estaciones del año.” A ello se suma que los investigadores han identificado que: “el cambio en la velocidad de arranque de las turbinas constituye una medida de mitigación viable para los parques eólicos en Baja California y México.”

Finalmente, concluye la diputada proponente al señalar que es indispensable que las autoridades competentes realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros, algunas de ellas enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, y que están siendo afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, la diputada Silvia Garza somete a consideración de esta soberanía la proposición con



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,  
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS  
NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA SENER, LA CRE  
Y LA CFE A REALIZAR ACCIONES PARA PROTEGER A LAS  
POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA  
INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE  
AEROGENERADORES EN TERRITORIO NACIONAL.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*Punto de Acuerdo*

*Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.*

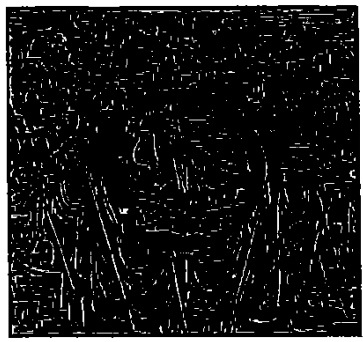
Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

**III. CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** – La diputada Silvia Garza propone que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

Al respecto esta comisión dictaminadora, coincide con los argumentos expuestos por la diputada proponente. Como ella lo refiere, los murciélagos desempeñan un papel fundamental para el desarrollo de los ecosistemas en México. De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México es habitado por alrededor de 140 especies de quirópteros representados en ocho familias, de las cuales 38 se encuentran en alguna categoría de riesgo por la norma mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. De esta manera, una de cada cuatro especies de mamíferos del país es un murciélago.

**SEGUNDA.**– Si bien la energía eólica es un recurso renovable que tiene diversos beneficios, como la nula generación de GEI (gas de efecto invernadero) durante la producción de electricidad; menor generación de daños ambientales en comparación con los combustibles fósiles; suministro de electricidad más limpia a comunidades rurales, sobre todo mediante sistemas de energía eléctrica descentralizada a escala local entre otros, su uso aún se caracteriza por altos grados de incertidumbre ética y cognitiva, y la complejidad respecto a sus impactos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,  
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS  
NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA SENER, LA CRE  
Y LA CFE A REALIZAR ACCIONES PARA PROTEGER A LAS  
POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA  
INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE  
AEROGENERADORES EN TERRITORIO NACIONAL.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

El creciente uso de tecnologías eólicas a gran escala en varios países como España, Alemania, Italia, entre otros, ha ocasionado diversos impactos socioambientales negativos y la oposición de grupos ambientalistas y de protección de derechos humanos. Éste es el caso de la instalación de parques eólicos en el istmo de Tehuantepec, donde comunidades de base campesina e indígena protestan contra dichos parques por impactos como conflictos sociales riesgo de pérdida de capacidad productiva de terrenos agrícolas, afectación del paisaje, generación de ruido, degradación de ecosistemas y; muerte de aves y murciélagos por colisión con los aerogeneradores entre otros.

De entre todos los impactos sin duda alguna uno de los más controversiales es la muerte de avifauna y quiróptero fauna por la colisión con las aspas de aerogeneradores en funcionamiento, tema que expone la diputada proponente y en el que las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con sus argumentos.

**TERCERA.** En su exposición de motivos, la diputada proponente refiere que, ante la ausencia de lineamientos específicos que permitan evaluar el impacto real de los sistemas eoloeléctricos sobre los quirópteros, ha habido diferentes propuestas, entre ellos el monitoreo de la quiroptero fauna durante al menos un año antes de la operación de los proyectos eólicos mediante el uso de detectores acústicos.

Al respecto es importante añadir lo siguiente:

Con fecha lunes 18 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional de Normalización 2016, donde se consideró entre los temas a ser iniciados y desarrollados como normas, el Monitoreo de aves y quirópteros previo a la instalación y durante la operación de sistemas eoloeléctricos.

En esta publicación se estableció en la justificación, entre otros aspectos, que una de las componentes ambientales donde son evidentes los efectos de la operación de aerogeneradores, es la avifauna y los quirópteros; sin embargo, no ha sido posible determinar con precisión la magnitud de estos impactos.

Por ello se proponía este tema normativo, cuya finalidad principal era estandarizar la metodología de monitoreo de aves y quirópteros que deberían aplicar los interesados en la instalación y operación de sistemas eoloeléctricos. La duración del monitoreo en la etapa de estudios previos y posteriormente su frecuencia de aplicación durante la operación de dichos sistemas. Asimismo, definir los alcances, el manejo de gestión y reporte de la información, como el análisis de la necesidad de establecer una certificación de empresas de monitoreo.

En relación con lo anterior el martes 18 de septiembre de 2018 se publicó en el DOF el *suplemento* del Programa Nacional de Normalización 2018, Proyectos y temas inscritos a ser cancelados del



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,  
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS  
NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA SENER, LA CRE  
Y LA CFE A REALIZAR ACCIONES PARA PROTEGER A LAS  
POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA  
INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE  
AEROGENERADORES EN TERRITORIO NACIONAL.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

PROGRAMA Nacional de Normalización, entre ellos el proyecto Monitoreo de aves y quirópteros previo a la instalación y durante la operación de sistemas eoloeléctricos.

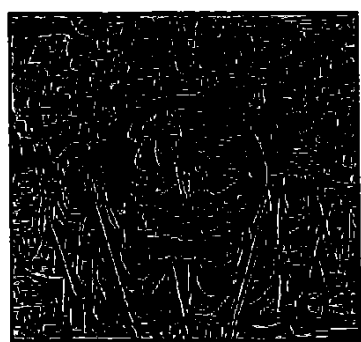
En esta publicación se refiere que se cancela el tema, toda vez que desarrollar la metodología de monitoreo de aves y quirópteros para que los interesados en la instalación y operación de sistemas eoloeléctricos puedan presentar su Manifestación de Impacto Ambiental sobre los impactos ambientales a las aves y quirópteros, de manera estandarizada ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conlleva una complejidad respecto de la extensión territorial a abordar y la temporalidad requerida para realizar el estudio que tenga por objetivo proponer dicha metodología, esto es así, ya que se deben analizar por un tiempo considerado, diversas regiones con potencial eólico comprendidas en estados como: Oaxaca, Tamaulipas, Nuevo León, Baja California, entre otras; regiones que cuentan con características particulares de migración, tanto de aves como de quirópteros.

De la revisión de lo anterior se desprende que con base en esta última publicación del DOF, no sería viable desarrollar una metodología de monitoreo de aves y quirópteros de manera estandarizada. Empero, esta comisión observa que existe la necesidad de generar o, en su caso, mejorar medidas de prevención y de minimización en relación con la muerte de quirópteros y avifauna por colisión con las aspas de aerogeneradores en funcionamiento; así como continuar con la búsqueda de alternativas a fin de emitir lineamientos que permitan enriquecer los criterios existentes para que los interesados en proyectos eólicos presenten su Manifestación de Impacto Ambiental, en lo que concierne a posibles impactos ambientales en las poblaciones de quirópteros y avifauna por los proyectos de parques eólicos y, en consecuencia, proteger a estos mamíferos y aves.

**CUARTA.** Por otra parte, en lo que concierne a la protección de quirópteros, de acuerdo con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), entre las acciones que se han llevado a cabo para su protección está el compromiso expresado a principios de 2018, para decretar como Área Natural Protegida, el Santuario Cueva de la Boca, ubicado en el Municipio de Santiago, Nuevo León, a 36 km al sur de la Ciudad de Monterrey.

Este lugar, durante el verano alberga una colonia de maternidad de 5 millones de murciélagos de la especie *Tadarida brasiliensis*; una especie de aproximadamente 9 cm de largo y 15 g de peso que es de vital importancia en el control de plagas, pues se alimenta de diversos insectos como las polillas. Este lugar es esencial para la salud ecológica de la región, pues se estima que 1 millón de murciélagos de esta especie llega a ingerir hasta 1 tonelada de insectos por noche.

La Cueva de la Boca alguna vez albergó una de las colonias más grandes de esta especie en México, pero debido al vandalismo y a la falta de medidas de protección la población fue decreciendo. En la década de los 90, esfuerzos binacionales entre Bat Conservation International (BCI) y el Programa de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,  
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS  
NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA SENER, LA CRE  
Y LA CFE A REALIZAR ACCIONES PARA PROTEGER A LAS  
POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA  
INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE  
AEROGENERADORES EN TERRITORIO NACIONAL.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Conservación de Murciélagos de México (PCMM), permitieron el aumento de la población debido al cambio de percepción a través de programas de educación ambiental de largo plazo.

Al respecto, con fecha 20 de noviembre de 2018 se publicó en el DOF un listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de octubre de 2018, entre ellos el Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Santuario, la zona conocida como Cueva de la Boca, en el municipio de Santiago, en el estado de Nuevo León.

Al decretarse como Área Natural Protegida de carácter federal, el Santuario Cueva de la Boca, de acuerdo con Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se asegura la protección de una colonia de murciélagos que diariamente beneficia tanto a los humanos como al ecosistema.

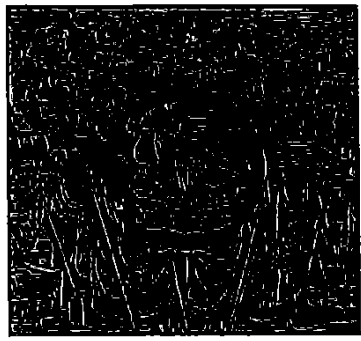
**QUINTA.** - Esta comisión dictaminadora coincide con los argumentos y motivos que expone la diputada Silvia Garza en el sentido de que los murciélagos son eficientes e importantes prestadores de "servicios ecosistémicos", los insectívoros son controladores de plagas que afectan los cultivos como el algodón y el maíz; los frugívoros dispersan semillas de los frutos que ingieren regenerando las selvas y ayudando a producir alimentos como zapotes y guayabas; los nectarívoros polinizan muchísimas especies de plantas, entre ellas algunas económicamente importantes como los agaves tequileros y mezcaleros; los carnívoros controlan poblaciones de roedores y reptiles.

Asimismo, esta comisión observa que es necesario generar medidas de prevención y de minimización de muerte de murciélagos y aves por colisión con las aspas de aerogeneradores en funcionamiento, entre otros aspectos, así como continuar con la búsqueda de alternativas a fin de emitir lineamientos que permitan enriquecer los criterios existentes en lo que concierne a posibles impactos ambientales en las poblaciones de quirópteros y avifauna por los proyectos de parques eólicos para que los interesados presenten su manifestación de impacto ambiental.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales somete a consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para generar medidas de prevención y de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,  
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS  
NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA SENER, LA CRE  
Y LA CFE A REALIZAR ACCIONES PARA PROTEGER A LAS  
POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA  
INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE  
AEROGENERADORES EN TERRITORIO NACIONAL.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

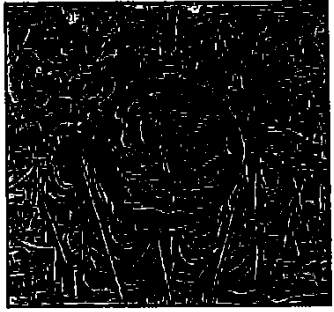
minimización de muerte a fin de proteger a las poblaciones de quirópteros, así como de la avifauna, afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

**SEGUNDO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a continuar con la investigación de alternativas a fin de emitir lineamientos que permitan enriquecer los criterios existentes para que los interesados presenten su Manifestación de Impacto Ambiental, en lo que concierne a posibles impactos ambientales en las poblaciones de quirópteros y avifauna por los proyectos de parques eólicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de diciembre de 2018.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.



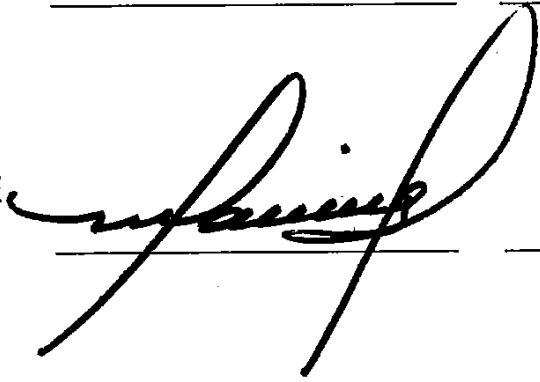



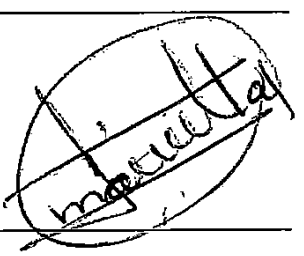
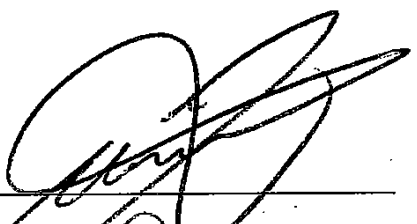

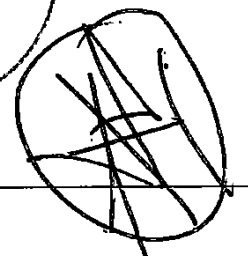


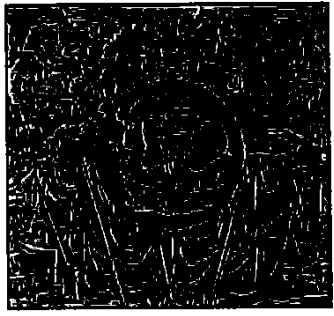
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, A LA SENER, A LA CRE Y A LA CFE PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PARA PROTEGER LAS POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

|   | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
| DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA           |    |           |            |
| DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ     |  |           |            |
| DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL     |   |           |            |
| DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA              |   |           |            |
| DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ             |  |           |            |
| DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA        |  |           |            |
| DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS      |  |           |            |
| DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL |  |           |            |
| DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ           |   |           |            |


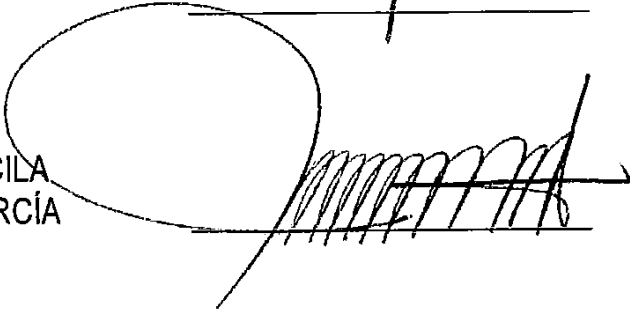
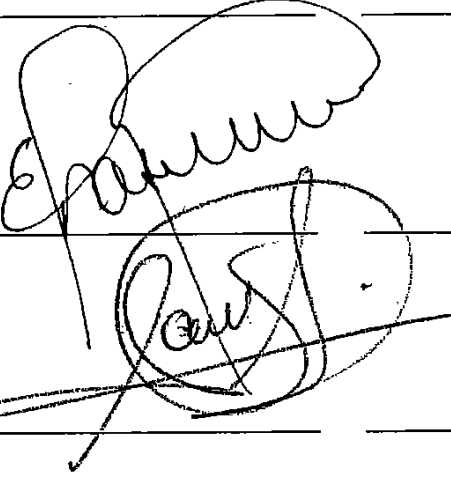
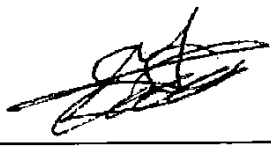
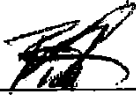


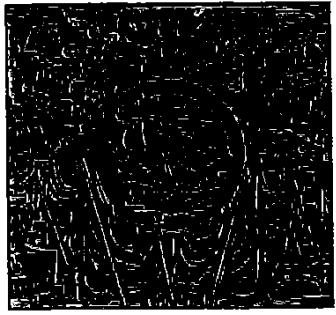
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, A LA SENER, A LA CRE Y A LA CFE PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PARA PROTEGER LAS POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

|  | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--|-----------|------------|
| DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO           |     |           |            |
| DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA      |   |           |            |
| DIP. JUANA CARRILLO LUNA               |  |           |            |
| DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA       |  |           |            |
| DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO           |  |           |            |
| DIP. IRMA JUAN CARLOS                  |  |           |            |
| DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR |   |           |            |
| DIP. ADELA PIÑA BERNAL                 |   |           |            |
| DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA                 |  |           |            |



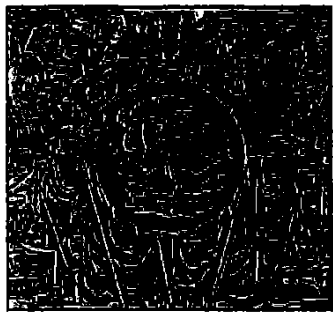
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, A LA SENER, A LA CRE Y A LA CFE PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PARA PROTEGER LAS POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

|   | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------|-----------|------------|
| DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO                                |         |           |            |
| DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO                                |         |           |            |
| <del>DIP. INDIRA VIZCAINO SILVA</del><br><i>Rosa María Bapido</i> |         |           |            |
| DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ                              |         |           |            |
| DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO                                   |         |           |            |
| DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN                                |         |           |            |
| DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN   |         |           |            |
| DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG                                       |         |           |            |
| DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA                                       |         |           |            |

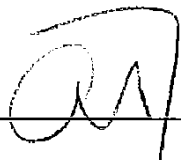
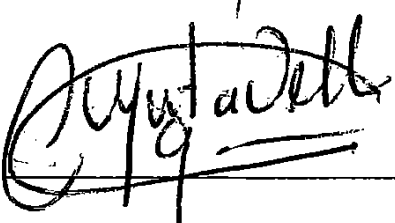
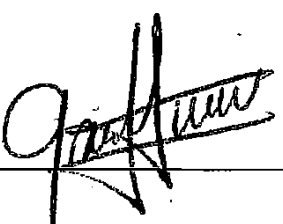
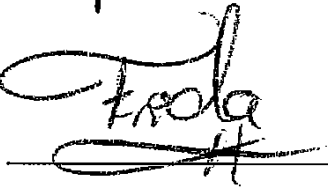


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, A LA SENER, A LA CRE Y A LA CFE PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PARA PROTEGER LAS POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

|   | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
| DIP. RENE JUÁREZ<br>CISNEROS            |  |           |            |
| DIP. ADRIANA PAULINA<br>TEISSIER ZAVALA |    |           |            |
| DIP. CLEMENTINA MARTA<br>DEKKER GÓMEZ   |  |           |            |
| DIP. MARY CARMEN<br>BERNAL MARTÍNEZ     |  |           |            |
| DIP. ARIEL RODRÍGUEZ<br>VÁZQUEZ         |   |           |            |
| DIP. FRIDA ALEJANDRA<br>ESPARZA MÁRQUEZ |   |           |            |
| DIP. ROSA MARÍA<br>BAYARDO CABRERA      |  |           |            |
| DIP. MARÍA MARCELA<br>TORRES PEIMBERT   |  |           |            |

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>